



**GRUPO BNS DE COSTA RICA, S.A.**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**DICIEMBRE 31, 2009**

**Aprobado en Sesión de Junta Directiva de Grupo BNS de Costa Rica N°01-10  
del 25 de marzo del 2010**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO****I. Nombre de la entidad.****➤ Grupo BNS de Costa Rica, S.A.:**

- Empresas del grupo domiciliadas en el país:
  - Scotiabank de Costa Rica, S. A. (banco local)
  - Scotia Valores, S. A. (puesto de bolsa)
  - Scotia Sociedad de Fondos de Inversión, S. A. (SAFI)
  - Scotia Agencia de Seguros, S. A. (agente de seguros)
  - Scotia Leasing Costa Rica, S. A.
  - IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S. A. (se posee 50% del capital, con administración independiente)
  
- Empresas del grupo en estado de inactividad:
  - Scotia Trust, S. A. (inactiva local)
  - Corporación Privada de Inversiones, S. A. (inactiva, local)
  - Corporación Privada de Inversiones de Centroamérica, S. A. (inactiva, panameña)
  
- Empresas del grupo sin operaciones nuevas:
  - Arrendadora Interfin El Salvador, S. A. de C.V. (sin operaciones nuevas)
  - Arrinsa Leasing, S. A. de C. V. (sin operaciones nuevas)

Nota: Las empresas anteriores no presentan actividad desde el año 2006, su operación se limita a la recuperación de la cartera, para luego proceder con su liquidación.

- Empresas del grupo domiciliadas en el exterior:
  - Scotia Leasing Panama, S. A.
  - Scotia Leasing Guatemala, S. A.
  - Scotia Leasing Honduras, S. A.
  - Arrendadora Interfin de Nicaragua, S. A. (ahora Scotia Leasing Nicaragua, S. A.)
  - Financiera Arrendadora Centroamericana, S. A. (Finarca)

Nota: A la fecha del presente informe, la administración se encuentra en proceso de nombramiento de sus representantes para dar cumplimiento a la normativa, considerando que las mismas se encuentran domiciliadas en el exterior, durante el período 2009 no han tenido representación en la Junta Directiva ni en sus Comités de Apoyo.

**Periodo o año del informe:** al 31 de diciembre del 2009

**Fecha de elaboración:** 22 de marzo del 2010

## II. Junta Directiva u órgano equivalente

a) *Cantidad de miembros previstos en los estatutos:*

- Siete miembros, acta del 30 de octubre del 2010

b) *Información de los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente, según el siguiente detalle:*

<i>Nombre y número de identificación del director</i>	<i>Cargo en la Junta Directiva u órgano equivalente</i>	<i>Fecha de último nombramiento</i>
Carlos Lomeli Alonzo, <i>pasaporte 069-0783-4407</i>	Presidente	18/12/2009
Denis Vaz, <i>pasaporte #128273</i>	Vicepresidente	30/10/2009
Terrence S. McCoy, <i>pasaporte # E8792262</i>	Tesorero	30/10/2009
Stephen Guthrie, <i>pasaporte #PC614347</i>	Secretario	30/10/2009
Leib Lukowiecki Gotfrid, <i>Cédula #1-270-748</i>	Director I	30/10/2009
Stephen Joseph Bagnarol, <i>Pasaporte LJ546823</i>	Director II	30/10/2009
James Vincent Loutitt, <i>Pasaporte VM262114</i>	Director III	30/10/2009
Federico Chavarría Volio, <i>Cédula 1-517-987</i>	Fiscal	30/10/2009
<i>Nombre y Número de identificación miembros independientes</i>		

c) *Indique las variaciones que se hayan producido en el periodo, según el siguiente detalle:*

<b>Nombramientos</b>	
<i>Nombre y número de identificación del director</i>	<i>Fecha de nombramiento</i>
Carlos Lomeli Alonzo, <i>Pasaporte 069-0783-4407</i>	18/12/2009
Federico Chavarría Volio, <i>Cédula 1-517-987</i>	30/10/2009
Denis Vaz, <i>pasaporte #128273</i>	30/10/2009

<b>Retiros</b>	
<i>Nombre y número de identificación del director</i>	<i>Fecha de Retiro</i>
Carlos Ceciliano Bermúdez, <i>cédula 1-407-1374</i>	30/10/2009
Brian Brady, <i>Pasaporte #VC923143</i>	18/12/2009
Liam McCabe, <i>Pasaporte BA 142928</i>	25/06/2009

d) *Indique en los casos en que aplique, si los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado:*

Nombre y número de identificación del director	Nombre de la entidad	Cargo
Denis Vaz, pasaporte #128273	Scotiabank de Costa Rica	Sub Gerente General

e) *Indique la cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva u órgano equivalente durante el periodo.*

- Durante el periodo 2009, se realizaron 4 sesiones de Junta Directiva (febrero, marzo, junio y setiembre).

f) *Indique la existencia de las políticas sobre conflicto de interés, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el periodo.*

- Nuestras políticas de conflicto de intereses se encuentran reflejadas en las Pautas de Conducta en los negocios, actualmente disponibles en:

▶ [http://www.scotiabankcr.com/acercade\\_gobierno\\_corporativo.shtml](http://www.scotiabankcr.com/acercade_gobierno_corporativo.shtml)

g) *Realice una descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente que se hayan aprobado.*

- El pago de la dieta corresponde a US\$2.500 por sesión asistida (menos la retención del 15% de impuesto sobre la renta), según se expresa en nuestro código de Gobierno Corporativo:

#### 2.17 Remuneración de los Directores

La Junta determina la forma y cuantía de la compensación de los Directores, basado en la recomendación a la Junta sobre una revisión anual de la compensación para directores de mercado. Directores que también son funcionarios del Bank of Nova Scotia, no son compensados en su calidad de directores.

h) *Si la entidad ha dispuesto voluntariamente una política interna sobre rotación, realice una descripción de las políticas sobre rotación de los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente.*

- Según el Código de Gobierno Corporativo, sección 2.1. Número y selección de los miembros de la Junta, se indica;

.. Los miembros de la Junta son elegidos por un período de dos años, y pueden ser reelegidos indefinidamente.

Los miembros de la Junta son nombrados y elegidos por los accionistas en la Asamblea General de Accionistas a través del sistema de votación simple, teniendo en cuenta los requisitos de idoneidad establecidos en este código, en el Manual del Director y en las regulaciones locales. El director es elegido por mayoría simple de la Asamblea General.

La regulación en Costa Rica requiere que para ser un miembro de la Junta, un director no puede ser el director general o ejecutivo de la entidad.

### III. Comités de apoyo

a) Indique los comités de apoyo con que cuenta la entidad:

i- Nombre del Comité	<b>Comité de Auditoría</b>
ii- Cantidad de miembros	Por lo menos dos Directores de la Junta Directiva y el Fiscal (Términos de Referencia de Comité de Auditoría)
iii- Cantidad de miembros independientes, en los casos en que aplique.	Por lo menos dos Directores de la Junta Directiva y el Fiscal (Términos de Referencia de Comité de Auditoría)
iv- Detalle de sus funciones o responsabilidades.	<p><i>El Comité de Auditoría deberá:</i></p> <p><u>Información Financiera:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Examinar la información financiera, tanto anual como periódica, incluyendo el reporte del auditor externo sobre ésta, antes de presentarla a la Junta Directiva, haciendo énfasis en los cambios contables, las estimaciones contables, los principales ajustes como resultado del proceso de auditoría, la evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento con las leyes y reglamentos vigentes que puedan afectar a la entidad.</li> <li>❖ Discutir las exposiciones significativas a riesgos financieros y los pasos que la administración del Banco ha tomado para monitorear, controlar y reportar tales exposiciones.</li> <li>❖ Revisar con la administración y los auditores externos todos los asuntos que deban ser comunicados al Comité de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas.</li> <li>❖ Proponerle a la Junta Directiva un procedimiento para el examen y la aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde el momento de su origen hasta su aprobación por parte de los miembros del colegio profesional respectivo.</li> <li>❖ Velar por el cumplimiento del procedimiento para aprobación de los estados financieros internos y auditados.</li> <li>❖ Presentarle los estados financieros anuales a la Junta Directiva para su aprobación.</li> </ul> <p><u>Controles Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Requerirle a la administración del Banco que implemente y mantenga los procedimientos de control interno correspondientes.</li> <li>❖ Revisar y analizar los resultados de las evaluaciones sobre la efectividad y la confiabilidad de los sistemas de información y los procedimientos internos de control.</li> <li>❖ Revisar procedimientos para tramitar las quejas sobre contabilidad, los controles internos de la contabilidad o asuntos relacionados con auditoría, incluyendo las quejas confidenciales y anónimas presentadas por empleados.</li> </ul>

	<p><u>Auditoría Interna:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Proponerle a la Junta Directiva el nombramiento del Auditor Interno.</li> <li>❖ Revisar y aprobar el plan anual de auditoría.</li> <li>❖ Dar seguimiento al cumplimiento del plan anual de auditoría y evaluar el cumplimiento y la efectividad globales del Plan de Auditoría Interna.</li> <li>❖ Revisar los informes del Auditor Interno que destaquen los resultados de las auditorías significativas.</li> <li>❖ Dar seguimiento a la implementación de las medidas correctivas formuladas por el auditor interno.</li> </ul> <p><u>Audidores Externos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Proponerle a la Junta Directiva la designación del profesional o de la firma auditora independiente y las condiciones contractuales, una vez se haya verificado su cumplimiento con los requisitos establecidos en los reglamentos locales.</li> <li>❖ Examinar y enviarle a la Junta Directiva los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la Carta de Gerencia.</li> <li>❖ Evitar conflictos de interés que puedan surgir con el profesional o la firma de contadores públicos que actúan como auditores externos al contratarlos para que le presten otros servicios a la compañía.</li> <li>❖ Revisar con el auditor externo las discrepancias significativas, los problemas o las dificultades de auditoría y la respuesta de la administración.</li> <li>❖ Obtener y revisar un reporte del auditor externo describiendo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ los procedimientos internos de control de calidad de la firma,</li> <li>▪ los problemas substanciales identificados por la revisión interna de control de calidad más reciente de la firma, o mediante consulta o investigación de autoridades gubernamentales o profesionales, durante los cinco años anteriores, en relación con una o más auditorías independientes realizadas por la firma, y los pasos tomados para hacerle frente a tales problemas,</li> <li>▪ una evaluación de todas las relaciones entre el auditor externo y el Banco sobre independencia.</li> </ul> </li> <li>❖ Evaluar anualmente la independencia de los auditores externos.</li> <li>❖ Aprobar cualquier relación significativa que no sea de auditoría con el auditor externo.</li> </ul>
<p><i>v- Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo que abarque el informe.</i></p>	<p>Aspectos de mayor relevancia tratados por el Comité de Auditoría durante el período:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna para el período 2009, revisión y recomendación de aprobación por parte de la Junta Directiva</li> <li>2. Informes trimestrales de Trabajo del departamento de Auditoría Interna, incluyendo principales hallazgos y seguimiento a las auditorías realizadas.</li> <li>3. Presentación y aprobación del Mandato de Auditoría Interna</li> <li>4. Informe sobre las actividades de Cumplimiento, incluyendo cambios en las</li> </ol>

	<p>principales regulaciones, nuevas iniciativas y seguimiento a las auditorías por parte de los reguladores.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Confirmación del cumplimiento de los requerimientos de Encaje Mínimo Legal</li> <li>6. Presentación de los Auditores Externos KPMG del trabajo realizado a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2008, así como los principales aspectos relacionados con la estructura de control interno.</li> <li>7. Revisión de los estados Financieros Auditados con corte al 31 de diciembre de 2008.</li> <li>8. Presentación de Estados Financieros Trimestrales, así como el reporte de Calificación de Riesgo emitido por SUGEF.</li> <li>9. Nombramiento de los Auditores Externos para el período 2009</li> <li>10. Presentación del Informe de Autoevaluación con fecha 31 de julio 2009</li> <li>11. Información general sobre la participación de mercado</li> </ol>
--	--

<i>i- Nombre del Comité</i>	<p><b>Comité de Cumplimiento</b></p> <p>El Comité de Cumplimiento AML es un comité de apoyo de la Junta y supervisa la función del Oficial de Cumplimiento. La Integración del comité, sus funciones y funcionamiento se rige por la "Ley de 8204, Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado y Actividades Conexas, Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo" y se incluyen en los Términos de Referencia del Comité de Cumplimiento AML.</p>
<i>ii- Cantidad de miembros</i>	<p>Los miembros del Comité de Cumplimiento son nombrados por la Junta Directiva y se compone de al menos 4 miembros entre ellos, un miembro de la Junta Directiva, el VP y Gerente General, el VP de Soporte de Negocios, el Oficial de Cumplimiento, el Gerente Senior de Cumplimiento y un Gerente Senior de Operaciones.</p>
<i>iii- Cantidad de miembros independientes, en los casos en que aplique.</i>	<p>N/A</p>
<i>iv- Detalle de sus funciones o responsabilidades.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Revisar los informes del Departamento de Cumplimiento.</li> <li>❖ Revisar la carta de certificación anual de la administración superior en relación con el cumplimiento de las Pautas para la Conducta en los Negocios.</li> <li>❖ Revisar los informes sobre asuntos litigiosos.</li> <li>❖ Reunirse con la administración para revisar y discutir la respuesta a las recomendaciones y sugerencias de las autoridades reguladoras de conformidad con sus actividades de supervisión.</li> <li>❖ Revisar los informes que sean especificados por las autoridades reguladoras locales.</li> <li>❖ Revisar los procedimientos, estándares y controles implementados por la Corporación para cumplir con las leyes y regulaciones y requerir la autorización de la Junta Directiva.</li> <li>❖ Revisar y analizar los cambios regulatorios que tengan impacto sobre las operaciones.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Revisar y monitorear la efectividad de los programas de trabajo y de entrenamiento de Cumplimiento.</li> <li>❖ Revisar y proponer para autorización de la Junta, la descripción del puesto del Oficial de Cumplimiento AML.</li> <li>❖ Revisar cualquier deficiencia comunicada por los auditores internos o externos, SUGEF, etc, relacionada con el cumplimiento de procedimientos y regulaciones y tomar medidas que aseguren acciones correctivas.</li> <li>❖ Colaborar al Oficial de Cumplimiento en el análisis de transacciones inusuales si fuera requerido.</li> <li>❖ Revisar los Reportes de Operaciones Sospechosas remitidas a SUGEF por el Oficial de Cumplimiento o previo si las circunstancias lo requieren.</li> <li>❖ Recomendar el cierre de cuentas si se considera pertinente.</li> <li>❖ Asegurar la adecuada comunicación de hallazgos significativos de cumplimiento a la Junta Directiva.</li> </ul>
<i>v- Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo que abarque el informe.</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Envío oportuno de Reportes de Cumplimiento a Sugef y Sugeval (ROES, ROS, Operaciones Múltiples, Transferencias, etc) .</li> <li>2. Capacitación del personal,</li> <li>3. Visitas de Campo,</li> <li>4. Mejoras en el sistema de Monitoreo para el Banco y Subsidiarias,</li> <li>5. Nuevos procedimientos para la aplicación de la política Conozca a su Empleado,</li> <li>6. Detección y actualización de clientes,</li> <li>7. Seguimiento y corrección de errores sistemáticos detectados por la auditoría y el regulador</li> </ol>

*b) Información de los miembros de cada uno de los comités de apoyo,*

*Comité de Auditoría;*

<i>Nombre y número de identificación del miembro</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha de último nombramiento</i>
Leib Lukowiecki Gotfrid, Cédula #1-270-748	Presidente	
Terrence S. McCoy, pasaporte # E8792262	Secretario	
Federico Chavarría Volio, Cédula 1-517-987	Fiscal	
Jean-Luc Rich, pasaporte JX009733	Miembro del comité	
Denis Vaz, pasaporte #128273	Miembro del comité	
<i>Nombre y número de identificación miembros independientes</i>		
N/A		

*Comité de Cumplimiento;*

<i>Nombre y número de identificación del miembro</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha de último nombramiento</i>
Laura Berrocal Sáenz, cédula 1-1032-644	Presidente	
Leonel Morales Bodden, cédula 3-291-829	Secretario	
Terrence S. McCoy, pasaporte # E8792262	Miembro del comité	
Jean Luc Rich, pasaporte JX009733	Miembro del comité	

Denis Vaz, pasaporte #128273	Miembro del comité	
Nombre y número de identificación miembros independientes		

*c) Realice una descripción de las políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo.*

Nombramiento de los Integrantes del Comité (Auditoría y Cumplimiento):

- Los integrantes del Comité son nombrados o reelectos anualmente por la Junta Directiva. Éstos seguirán en sus cargos hasta que sus sucesores sean nombrados, o hasta que dejen de ser Directores del Banco.

Vacantes

- Las vacantes pueden ser llenadas por el resto del plazo de nombramiento vigente de los integrantes del Comité por la Junta Directiva, sujeto a los requisitos indicados conforme a la sección sobre “Integración” anterior.

*d) Realice una descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo.*

- Si un miembro Director externo participara en los comités de apoyo, la dieta pagada de US\$2.500 por la sesión de Junta cubre su participación en el comité. Los Directores que también son funcionarios del Bank of Nova Scotia, no son compensados en su calidad de directores de los comités de apoyo.

*e) Si la entidad ha dispuesto voluntariamente una política interna sobre rotación, realice una descripción de las políticas sobre rotación de los miembros de los comités de apoyo.*

- Los integrantes del Comité son nombrados o reelectos anualmente por la Junta Directiva. Éstos seguirán en sus cargos hasta que sus sucesores sean nombrados, o hasta que dejen de ser Directores del Banco.

*f) Realice una descripción de las políticas aprobadas por la entidad mediante las cuales los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.*

- Los intereses personales no pueden entrar en conflicto con las funciones como director de la compañía, ni puede el director obtener beneficios especiales por el hecho de ser un director.
- Las regulaciones en Costa Rica no contienen disposiciones específicas relativas a conflictos de intereses, sin embargo, deberán abstenerse de votar e incluso de participar en la sesión, si existe un tema relacionado con sus empresas, personas o relaciones de hasta segundo grado de consanguinidad, según la definición de grupo de interés económico o bien, por conflicto de intereses según lo indicado en nuestras Pautas para la Conducta de los Negocios.

- La Ley Bancaria de Canadá tiene disposiciones específicas aplicables a los funcionarios y su revelación de conflictos de intereses con respecto a los contratos con Scotiabank.

*g) Indique la cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo.*

- Se realizaron un total de 4 sesiones durante 2009: febrero, marzo, junio y setiembre.

## IV. Operaciones vinculadas

- a) *Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora. Revele al menos:*
- i. Nombre del director.*
  - ii. Tipo de operación.*
  - iii. Moneda y monto de la operación.*
- b) *Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas de su grupo vinculado. Revele al menos:*
- i. Nombre de la entidad.*
  - ii. Tipo de operación.*
  - iii. Moneda y monto de la operación.*
- c) *En el caso de emisores de valores accionarios, detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad. Revele al menos:*
- i. Nombre del accionista con influencia significativa.*
  - ii. Tipo de operación.*
  - iii. Moneda y monto de la operación.*

Las operaciones relevantes que se incluyen en este apartado se refieren a aquellas operaciones cuyo monto sea igual o supere el cinco por ciento (5%) del total del patrimonio a la fecha de cierre del periodo, si se trata de partidas relacionadas con activos o pasivos, o del diez por ciento (10%) de total de ingresos de los resultados acumulados del periodo, si se trata de partidas relacionadas con ingresos o gastos.

- **No se incluyen las operaciones realizadas pues no cumplen con el requisito de “operación relevante”.**

## V. Auditoría externa

- a) *Nombre de la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo.*
- KPMG, S.A.
- b) *Indique el número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la entidad y/o su grupo.*
- 3 años consecutivos, es decir los periodos 2007, 2008 y 2009.
- c) *Indique si la firma de auditoría externa realiza o ha realizado en el periodo otros trabajos para la entidad y/o su grupo, distintos de los servicios de auditoría.*
- Nos prestan solo servicios de auditoria, los cuales incluyen los dictámenes anuales de estados financieros y algunas certificaciones de contador público.
- d) *Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia del auditor externo.*
- La independencia del auditor externo se rige por lo establecido en el artículo 6, Sección II Requisitos de Independencia, del Reglamento de Auditores Externos, incluyendo la verificación de:
    - a. Haber desempeñado cargos en la entidad auditada, sus filiales, asociadas, entidades con cometido especial, subsidiarias o su grupo económico durante los períodos económicos auditados.
    - b. Tener participación en el capital social de la entidad auditada o su grupo financiero.
    - c. Tener participación en el capital social superior al 15% en personas jurídicas de las cuales sean socios, los accionistas, directores, gerentes, representantes legales o funcionarios principales de la entidad auditada.
    - d. Tener préstamos con la entidad auditada, sus accionistas, directores gerentes, representantes legales o funcionarios principales que se hayan obtenidos en condiciones distintas a las que se tienen establecidas para cualquier cliente y cuando no estén clasificados en categorías de riesgo que pongan en cuestionamiento la recuperación del crédito.
    - e. Mantener oficinas comerciales dentro de las instalaciones de la entidad regulada.
    - f. Formar parte de organismos de administración de la entidad auditada.
    - g. Ser agentes de bolsa en ejercicio.
    - h. El auditor que en representación de una bolsa de valores, ejerza la fiscalización de los puestos de bolsa, no podrá a su vez efectuar la auditoría a los estados financieros de los puestos que él mismo fiscaliza.

## VI. Estructura de propiedad

a) Indique los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad:

- Ninguno de los miembros de Junta Directiva de Grupo BNS de Costa Rica, gerente general o miembros de comités de apoyo poseen participación accionaria, directa o indirecta en el capital social.

b) Indique los movimientos en la estructura accionaria que fueran realizados por los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo:

- No existen movimientos accionarios relacionados con las posiciones mencionadas.

c) En el caso de entidades que se encuentren autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense:

1. Indique los accionistas que posean influencia significativa de la entidad, según el siguiente detalle:

<i>Nombre y número de identificación del accionista</i>	<i>Número de acciones directas</i>	<i>Número de acciones indirectas</i>	<i>% Total sobre el capital social</i>
BNS International (Panamá), S.A. #id 6010	38.714.602.178.00	-	81.36124483%
Corporación Mercaban S.A. #id 3-101-083697	8.868.950.312.00	-	18.63867371%

2. Identifique los programas de recompra de acciones comunes de la propia entidad que se hayan ejecutado en el periodo. Al menos debe revelarse la siguiente información:

- i. Fecha de inicio del programa
- ii. Monto o número de acciones que planea adquirir.
- iii. Tipo de recompra (a través de bolsa, mediante subasta o a un socio estratégico)
- iv. Plazo del programa
- v. Puesto de bolsa designado para su ejecución
- vi. Saldo recomprado en el periodo (monto o número de acciones)
- vii. Saldo recomprado acumulado (monto o número de acciones)
- viii. Informar si planea vender las acciones recompradas, así como las condiciones en que lo haría.

- **No existen programas de recompra de acciones comunes en la entidad.**

## **VII. Preparación del informe**

- a) Fecha y número de sesión en que se haya aprobado el informe anual de gobierno corporativo por parte de la Junta Directiva u órgano equivalente.
  - Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por la Junta Directiva de Grupo BNS de Costa Rica sesión 01-10 del 25 de marzo de 2010.
- b) Nombre de los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del informe anual de gobierno corporativo.
  - No hubo votos en contra o abstenciones en relación con la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.